Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1716/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA NISSAN PATROL."

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 29 de setiembre de 2017

VISTO

La providencia de fecha 28 de setiembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 9092/2017, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO MARCA NISSAN PATROL"**; y

CONSIDERANDO

El Informe de Evaluación Nº 20/2017 del 27 de setiembre de 2017, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA NISSAN PATROL"** realizado por la modalidad de Contratación por Excepción y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 27 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 33 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

La Resolución de Decano Nº 291/2017, "Por la cual se Autoriza la realización del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Institución con la Representante de la Marca Nissan;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 622/2017, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA NISSAN PATROL."

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 20/2017 del 27 de setiembre de 2017, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA NISSAN PATROL"**, realizado por la modalidad de Contratación por Excepción y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 27, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA NISSAN PATROL"**, realizado por la modalidad de Contratación por Excepción y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 27, I.D. Nº 326.830 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, a la Empresa; que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

CUEVAS HERMANOS S.A.; por la totalidad de los Ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende al monto máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y al monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) I.V.A. Incluido para la "Provisión de Servicios de Mantenimiento de Vehículo de la Marca Nissan", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Art. 4º. **IMPUTAR** la presente erogación en el Sub Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)*** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, y el saldo de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2018 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual***.

Art. 5º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · SECRETARIA GENERAL

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General